

BUIN, 19 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1898 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1971, de fecha 26 de junio de 2019, se procede a la anulación de la patente de Feria Libre Rol 2-500553, a nombre de Ximena Labbé Santibáñez, emplazada en Calle García - Maipo.

3.- El Memorándum N° 684, de fecha 13 de agosto de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la descarga de valores de la Patente de Feria Libre Rol 2-500553, a nombre de **Ximena Labbé Santibáñez**. Se adjunta la siguiente documentación:

↓ Providencia N° 8.862, de fecha 30.07.2021, ingresada por Ximena Labbé Santibáñez, en la cual solicita dejar sin efecto la patente de feria libre del año 2019.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la anulación.

DECRETO.

1.- Autorícese la **descarga de los valores**, correspondiente a Julio de 2019, de la Patente de Feria Libre Rol 2-500553, ubicada en Feria Persa de calle García - Maipo, a nombre de **Ximena Elizabeth Labbé Santibáñez**, Cédula de Identidad N°

2.- Cabe hacer presente que la patente de la Sra. Labbé Santibáñez, se anuló en el mediante el Decreto Alcaldicio N° 1971 de fecha 26 de junio de 2019.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la descarga correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Feria Libre\Ximena Labbé Santibáñez.doc